

tración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Servicio Ordenación Educativa.

Código: 614515.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 26.

Compl. específico RFIDP/ptas. actuales: XXXX-1455.

Cuerpo: A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de centros docentes y en el desempeño de puestos de Admón. Educativa referidos a la ordenación de alguno de los niveles educativos.

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

De conformidad con la Base 4.ª de la Orden de 7 de marzo de 1996 (BOJA del 26 de marzo) por la que se realizaba convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

1.º Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas según anexos que se indican a continuación:

Anexo I. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo II. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

2.º Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes que figuran en los anexos que para cada Cuerpo se indican:

Anexo III. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo IV. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

3.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la citada Orden de 7 de marzo de 1996, las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, compuestas por los anexos indicados, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, desde el día 19 de junio de 1996.

4.º La distribución por Tribunales de los participantes en el proceso selectivo, ha sido realizada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos mediante Resolución de 27 de mayo de 1996. No obstante, en el margen derecho de las listas de admitidos, bajo el epígrafe TRB aparece el número del Tribunal al que han sido adscritos los aspirantes.

5.º De conformidad con lo establecido en el apartado 4.5 de la Orden de 7 de marzo de 1996, el cumplimiento de las condiciones exigidas deberá ser acreditado por los aspirantes una vez hechas públicas las listas de seleccionados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas en dicha Orden de convocatoria.

6.º Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de la Junta de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, el Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan a continuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, prorrogado para el ejercicio 1996 por el Decreto 289/95 de 12 de diciembre.

Club Deportivo Buhaira.

«VIII Copa de S.M. la Reina de Baloncesto Femenino en silla de ruedas»: 500.000 ptas.

Sevilla, 27 de mayo de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 33/96, Sevilla, Sección Primera.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 33/96, Sevilla, Sección 1.ª, interpuesto por don Angel Pérez Morillo contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 33/96, Sevilla, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 61/96, Sevilla, Sección Primera.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 61/96, Sevilla, Sección 1.ª, interpuesto por doña María del Rosario Díaz Romero, contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 61/96, Sevilla, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 66/96, Sevilla, Sección Primera.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 66/96, Sevilla, Sección 1.ª, interpuesto por doña Beatriz Martínez García contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 66/96, Sevilla, Sección 1.ª

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.